

JER/ARN/CMN/MCJ

Ref.: 4926/17

**DISPONE LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE
FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE
PROTECCIÓN PERSONAL**

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 6082 27.12.2017

VISTO: estos antecedentes, la Resolución N° 1410 del 30 de abril de 2015, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas para postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N° 4926/17 del 11 de mayo de 2017, que acompaña los antecedentes para postular al Registro a la empresa que indica;

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada 3M Chile S.A., solicitando su evaluación a fin de postularla al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "R.F.I." con el elemento de protección personal, en adelante E.P.P., que señala.

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en cumplimiento de la Resolución N° 1410 de 2015, del Instituto de Salud Pública, ha evaluado y verificado los antecedentes de la empresa solicitante, los Elementos de Protección Personal señalados en el Formulario de Postulación de fecha 11 de mayo de 2017, referencia N° 4926/17, y demás documentos anexos, dando como resultado la Recomendación de Incorporación al mencionado Registro, con los productos que más adelante se mencionan; y

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confieren los artículos citados, así como los artículos 60 y 61 letra k) del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1.979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el artículo 10 letra k) del Decreto Supremo N° 1.222, de 1.996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; la Resolución Exenta n°m. 2770, de 28 de diciembre de 2012, de este Instituto dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. INCORPÓRASE al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: 3M Chile S.A.

R.U.T. : 93.626.000-4

DIRECCIÓN : Av Santa Isabel N° 1001, Providencia, Santiago, Chile.

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN : 1107

LÍNEA DE ACTIVIDAD : Importador de Elementos de Protección Personal cuyos modelos, norma técnica y organismo certificador, se señalan a continuación:

EPP	Marca	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Protector auditivo tipo orejera	3M Peltor ProTac III	MT13H221A	PZT GmbH	<p>EN 352-1:2002 Hearing protectors - General requirements - Part 1: Ear-Muffs.</p> <p>EN 352-4:2001+A1:2005 Hearing protectors - Safety requirements and testing - Part 4: Level-dependent ear-muffs.</p> <p>EN 352-6:2002 Hearing protectors - Safety requirements and testing - Part 6: Ear-muffs with electrical audio input.</p> <p>EN 352-8:2008 Hearing protectors - Safety requirements and testing - Part 8: Entertainment audio ear-muffs.</p>
Protector auditivo acoplable a casco		MT13H221P3E		<p>EN 352-3:2002 Hearing protectors - General requirements - Part 3: Ear-muffs attached to an industrial safety helmet.</p> <p>EN 352-4:2001+A1:2005 Hearing protectors - Safety requirements and testing - Part 4: Level-dependent ear-muffs.</p> <p>EN 352-6:2002 Hearing protectors - Safety requirements and testing - Part 6: Ear-muffs with electrical audio input.</p> <p>EN 352-8:2008 Hearing protectors - Safety requirements and testing - Part 8: Entertainment audio ear-muffs.</p>



2. El registro tendrá una duración de 3 años contados desde la notificación de la presente resolución.

3. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl.

Anótese y comuníquese.



DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA
JEFE
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res. 202/17
Ref. 4926/17
20.12.2017

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Salud Ocupacional
- Sección EPP
- Comunicación e Imagen Institucional
- Interesado
- Gestión de Trámites